CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-738-2023

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO
COMITÉ ASESOR EVALUADOR

INTEGRANTES:

ROL	RESPONSABLE	ÁREA
Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos	Yodi Tatiana Contreras Mayorga (Líder)	Grupo de Gestión Contractual
	Nathalia Forero López	
Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos	Claudia Milena Triana Aranguren	Grupo de Atención al Ciudadano
	Yaneth Lucia Sierra López	
Verificación de Requisitos Habilitantes Financieros	Erika Patricia Ulloa Beltrán	Grupo de Pagaduría
	Angie Lizeth Gonzalez Gonzalez	Grupo de Contabilidad
Verificador Económico	Luz Mary Rojas Ramírez	Grupo de Gestión Contractual

DESARROLLO:

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Realizar un estudio de percepción y satisfacción frente a los servicios, beneficios y atención ofrecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, dirigido a la población objeto de atención y al cliente interno de conformidad con el anexo No. 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas".

2. RESUMEN DEL PROCESO:

De conformidad con el informe del cierre de fecha 29 de junio de 2023 publicado en el SECOP II se presentaron las siguientes ofertas:

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes
1	BRANDSTRAT BIC S.A.S.
2	BUHO MEDIA S.A.S.
3	PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S
4	DETEXCO COMPANY S.A.
5	ANALYTICA MSE
6	ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

3. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes: jurídico, técnico, financiero y capacidad organizacional o esenciales del servicio objeto de la contratación de los proponentes, obteniendo el siguiente resultado:

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO					RESULTADO
				EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO			REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
					COORDINADOR DE ESTUDIO	PROFESIONAL EXPERTO EN ESTADÍSTICA	PROFESIONAL CUALITATIVO		
1	BRANDSTRAT BIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BUHO MEDIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	PROYECTOS Y ENCUESTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DETEXCO COMPANY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ANALYTICA MSE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-738-2023

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

4. INFORME DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El informe preliminar de calificación de las propuestas es el siguiente:

ORDEN	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	TÉCNICO (HASTA 835 PUNTOS)				APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150 PUNTOS)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES (2.5 PUNTOS)	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)	RESULTADO TOTAL PUNTOS
		Experiencia Específica Adicional del Coordinador del Estudio (300 PUNTOS)	Formación Académica Adicional y/o Experiencia Específica del Profesional Experto en Estadística (200 PUNTOS)	Estrategia de Cliente Incognito (235 PUNTOS)	Estrategia de Medición de la Percepción y Satisfacción de la Ciudadanía en General (100 PUNTOS)					
1	BRANDSTRAT BIC S.A.S.	300	200	235	100	150	10	2,5	2,5	**1000**
2	PROYECTOS Y ENCUESTAS SAS	300	200	235	100	150	10	2,5	2,5	**1000**
3	ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	300	200	235	100	150	10	2,5	2,5	**1000**
4	DETEXCO COMPANY S.A.	300	200	235	100	150	10	2,5	0	**997,5**
5	ANALYTICA MSE	0	200	235	100	150	10	2,5	2,5	**700**
6	BUHO MEDIA S.A.S.	0	0	235	100	150	0	2,5	0	**487,5**

Nota 2: El detalle de los informes de evaluación de los requisitos técnicos y de las propuestas económicas hacen parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Nota 3: **Una vez se habiliten los oferentes, obtendrán los puntajes definitivos que se reflejarán en el Informe de Evaluación. Se precisa que el orden de elegibilidad puede variar de acuerdo con los proponentes que resulten habilitados.**

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Una vez revisadas las ofertas económicas, se procedió a realizar la verificación económica y se evidencia que ninguna de las ofertas sobrepasa el valor total del presupuesto oficial de acuerdo al pliego de condiciones. El resumen de las ofertas es el siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROCESO	$ 165.946.918

OFERENTE	VALOR OFERTA	VERIFICACIÓN
BRANDSTRAT BIC S.A.S.	$ 165.946.918,00	OK
BUHO MEDIA S.A.S.	$ 163.526.230,00	OK
PROYECTOS Y ENCUESTAS SAS	$ 165.946.918,00	OK

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-738-2023

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO

DETEXCO COMPANY S.A.	$ 165.946.918,00	OK
ANALYTICA MSE	$ 165.945.000,00	OK
ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	$ 165.946.918,00	OK

6. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dentro del término de traslado del Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas, establecido en el cronograma del proceso, es decir, entre los días 7, 10 y 11 de julio de 2023, los proponentes **ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS, ANALYTICA MSE SAS y BRANDSTRAT BIC S.A.S.**, presentaron observaciones a lo evidenciado por la Entidad en el mencionado Informe las cuales fueron atendidas y resueltas por parte del Comité Asesor Evaluador.

De igual forma, dentro del mencionado término, los siguientes oferentes presentaron documentos para subsanar, ejemplares que fueron revisados por el Comité Asesor Evaluador: **ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS y ANALYTICA MSE SAS**, con el resultado que se refleja en el presente documento.

Tal y como consta en los documentos del proceso, el día 14 de julio de 2023 se requirió al proponente **ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS** respecto de unos aspectos puntuales que no fueron requeridos por el Comité Asesor Evaluador en el informe inicial. Por lo tanto, y ateniendo al numeral 12.1 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, se le dio el mismo términos de traslado para efectos de pronunciarse y/o subsanar únicamente respecto de lo solicito puntualmente por la Entidad. Ante tal requerimiento, el proponente y dentro de dicho término, presentó justificación, que fue atendida y resuelta por parte del Comité Asesor Evaluador.

7. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO (REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA SUBSANAR)

Después de la revisión de los documentos aportados para subsanar, se tiene como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, el siguiente:

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO					RESULTADO
				EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO			REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
					COORDINADOR DE ESTUDIO	PROFESIONAL EXPERTO EN ESTADÍSTICA	PROFESIONAL CUALITATIVO		
1	BRANDSTRAT BIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BUHO MEDIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	PROYECTOS Y ENCUESTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DETEXCO COMPANY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ANALYTICA MSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Nota 4: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales son publicados este informe consolidado y deben ser verificados por los proponentes.

Nota 5: El proponente **BUHO MEDIA S.A.S.**, no presentó aclaraciones ni observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar, ni tampoco allegó documento subsanatorio frente a su oferta dentro del término de traslado del informe de evaluación; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, este proponente se encuentra **RECHAZADO**.

8. INFORME FINAL DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Informe de Calificación Definitivo de las propuestas, de acuerdo con los proponentes habilitados, es:

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-738-2023

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO

ORDEN	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	TÉCNICO (HASTA 835 PUNTOS)				APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150 PUNTOS)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES (2.5 PUNTOS)	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)	RESULTADO TOTAL PUNTOS
		Experiencia Específica Adicional del Coordinador del Estudio (300 PUNTOS)	Formación Académica Adicional y/o Experiencia Específica del Profesional Experto en Estadística (200 PUNTOS)	Estrategia de Cliente Incognito (235 PUNTOS)	Estrategia de Medición de la Percepción y Satisfacción de la Ciudadanía en General (100 PUNTOS)					
1	BRANDSTRAT BIC S.A.S.	300	200	235	100	150	10	2,5	2,5	**1000**
2	ANALYTICA MSE	300	200	235	100	150	10	2,5	2,5	**1000**
3	DETEXCO COMPANY S.A.	300	200	235	100	150	10	2,5	0	**997,5**
4	PROYECTOS Y ENCUESTAS SAS	300	200	235	100	0	10	2,5	2,5	**850**

Nota 6: El detalle de los informes de evaluación técnicos, apoyo a la industria nacional y económicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales son publicados este informe consolidado y deben ser verificados por los proponentes.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Anexo Complementario Pliego de Condiciones Definitivo en su numeral 4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE que cita *"(…) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, en su concepto No. C – 026 de 2021 del 4 de febrero22, para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:*
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente (…)", el Comité Asesor Evaluador, procedió a revisar los documentos aportados por los proponentes **BRANDSTRAT BIC S.A.S.** y **ANALYTICA MSE,** en sus ofertas en cuanto a los criterios de desempate que indicaron en su carta de presentación y documentación soporte de ello, conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones, que para acreditar cada una de las condiciones establecidas en las causales de desempate, será por el cuestionario que la Entidad disponga en el pliego de condiciones electrónico por la plataforma SECOP II y que la falta del diligenciamiento de este requisito no será subsanable, toda vez que estos criterios definen el orden de elegibilidad de la oferta ganadora, es decir, mejora la calificación de las ofertas.

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-738-2023

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO

Por lo anterior y atendiendo a las reglas de desempate, el resultado de este es el siguiente:

1. **BRANDSTRAT BIC S.A.S.**

- Frente al criterio: *1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros:*

  El proponente lo ofrece en su carta de presentación: *"Manifestación No. 1 SI (_X_) o NO (___)"* adicional, aporta lo indicado en el numeral 4.3.1.1 VERIFICACIÓN DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, del Anexo Complementario Pliego de Condiciones Definitivo.

- Frente al criterio: 2 *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente:*

  El proponente no lo ofrece en su carta de presentación: "*Manifestación No. 2 SI (___) o NO (_X_).*" , motivo por el cual se le indico en la evaluación jurídica que: *"El proponente marca NO, bajo lo dispuesto en los criterios de desempate estipulados en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo Numeral 4.3.1.2 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MUJER CABEZA DE FAMILIA, Y CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ni aporta los documentos soporte de ello, por lo que, en el evento de empate, no se tendrán en cuenta estos criterios frente al proponente."*

2. **ANALYTICA MSE**

- Frente al criterio: *1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros:*

  El proponente lo ofrece en su carta de presentación: *"Manifestación No. 1 SI (_X_) o NO (___)"* adicional, aporta lo indicado en el numeral 4.3.1.1 VERIFICACIÓN DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, del Anexo Complementario Pliego de Condiciones Definitivo.

- Frente al criterio: 2 *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente:*

  El proponente lo ofrece en su carta de presentación: *"Manifestación No. 1 SI (_X_) o NO (___)"*motivo por el cual se le indico en la evaluación jurídica que: "*El proponente marca SI, bajo lo dispuesto en los criterios de desempate estipulados en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo Numeral 4.3.1.2 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MUJER CABEZA DE FAMILIA, Y CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, aporta los documentos soporte de ello, (Desempate completo ARN) por lo que, en el evento de empate, este criterio le será tenido en cuenta al proponente."*

En razón al orden reglamentado de desempate, al aportar uno de los criterios de desempate de forma sucesiva, se excluye al otro proponente empatado y se finaliza la verificación de los criterios subsiguientes.

En consecuencia y bajo lo establecido en el Anexo Complementario Pliego de Condiciones Definitivo en su numeral 4.3.1.2 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MUJER CABEZA DE FAMILIA, Y CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, *"(…) En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir del cierre del proceso, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo señalado en los numerales 1 y 2 del presente numeral, en concordancia de los señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021. (…)".* Se evidencia que el proponente aporta los requisitos establecidos, por lo cual el proponente **ANALYTICA MSE,** desempata bajo los documentos soportados en su propuesta, frente a la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA y su participación con más del cincuenta (50%) de la composición accionaria del proponente.

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-738-2023

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

Conforme al resultado de la verificación y evaluación, el Comité Asesor Evaluador **RECOMIENDA** a la Ordenadora del Gasto adjudicar el contrato producto del proceso de selección **CM-ARN-738-2023** al proponente **ANALYTICA MSE**, por el valor total de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 165.945.000,00,00), incluido IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con Pliego de Condiciones Electrónico y la propuesta económica presentada.

Viernes, 21 de julio de 2023.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR
CM-ARN-738-2023

ROL	RESPONSABLE	FIRMA
Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos	Yodi Tatiana Contreras Mayorga	Yodi Tatiana Contreras Mayorga Firmado digitalmente por Yodi Tatiana Contreras Mayorga Fecha: 2023.07.21 09:31:12 -05'00'
	Nathalia Forero López	Nathalia Forero López Firmado digitalmente por Nathalia Forero López
Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos	Claudia Milena Triana Aranguren	Claudia Milena Triana Aranguren Firmado digitalmente por Claudia Milena Triana Aranguren Fecha: 2023.07.21 13:30:36 -05'00'
	Yaneth Lucia Sierra López	Yaneth Lucia Sierra López Firmado digitalmente por Yaneth Lucia Sierra López Fecha: 2023.07.21 13:21:48 -05'00'
Verificación de Requisitos Habilitantes Financieros	Erika Patricia Ulloa Beltrán	ERIKA PATRICIA ULLOA BELTRAN Firmado digitalmente por ERIKA PATRICIA ULLOA BELTRAN Fecha: 2023.07.21 10:49:06 -05'00'
	Angie Lizeth Gonzalez Gonzalez	ANGIE LIZETH GONZALEZ GONZALEZ Firmado digitalmente por ANGIE LIZETH GONZALEZ GONZALEZ Fecha: 2023.07.21 11:52:14 -05'00'
Verificador Económico	Luz Mary Rojas Ramírez	Luz Mary Rojas Ramírez Firmado digitalmente por Luz Mary Rojas Ramírez Fecha: 2023.07.21 10:34:32 -05'00'